



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019-Año del centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

225-

NOTA N° /2019.

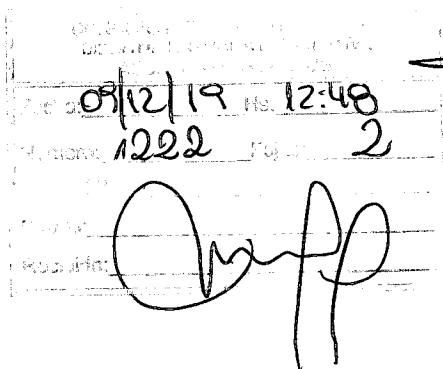
LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 06 DIC 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, y a ese Cuerpo que preside, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal N° 2300 /2019, mediante el cual se comunica que el suscripto se ausentará de la Ciudad con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por razones inherentes a sus funciones.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.



Walter Vucoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE  
DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Dn. Juan Carlos PINO.  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

|                             |            |
|-----------------------------|------------|
| CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA |            |
| ADMINISTRACION              |            |
| ASUNTOS INGRESADOS          |            |
| Fecha: 08/12/19             | Hs: 12:55  |
| Numero: 2300                | Folios: 02 |
| Expe. N°                    |            |
| Girado a:                   |            |
| Recibido:                   |            |

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, Son y Serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonieta M. SALA  
Administrativa Leg. N° 2743  
D.L.T. y D.G. S.L. y C.

"2019-Año del centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 06 DIC 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el suscripto se ausentará de la Ciudad, a partir del 09 DIC 2019 por la tarde y hasta el día 10 DIC 2019 inclusive, viajando a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por razones inherentes a sus funciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 152 inciso 1), 32) y 157 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Comunicar que el suscripto se ausentará de la ciudad, a partir del 09 DIC 2019 por la tarde y hasta el día 10 DIC 2019 inclusive, viajando a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por razones inherentes a sus funciones. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- El traslado al que alude el artículo 1º, generará gastos en concepto de viáticos y pasajes, los cuales tramitarán a través de la Secretaría de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2300 /2.019.-

César Molina Holguín  
Abogado  
Secretario Legal y Técnico  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuolo  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, Son y Serán Argentinas"